

Procesos instituyentes en escuelas públicas y ciudadanía

Gabriela Rotondi¹ y Dolores Verón²

Resumen

Los procesos que transcurren en las escuelas públicas de Córdoba con relación al derecho que deriva de la misión institucional y otros derechos que se expresan en el espacio escolar, permiten reconstruir prácticas instituyentes que inciden en procesos de ciudadanía de los/las jóvenes secundarios y ofrecen pistas para la intervención social institucional y sus demandas.

El relevamiento de las actividades curriculares y extracurriculares así como de las prácticas vinculadas a los debates de agremiación juvenil, género y salud sexual, cuestiones ambientales, entre otras, evidencian relaciones entre el abordaje de la cuestión social en la escuela, sus prácticas instituyentes y los derechos particulares que se ponen en diálogo con aquel derecho que otorga “misión institucional” a la escuela. Los estudios realizados desde el equipo de investigación de la Cátedra Teoría, espacios y estrategias de intervención institucional plantean un detalle de esas articulaciones en el escenario institucional, que queremos comunicar en esta ocasión poniendo foco en el sujeto juvenil, relevando algunos aportes que posibilitan dar cauce a la construcción de estrategias de intervención social potenciadoras de la condición ciudadana de los/las jóvenes.

Palabras clave: Prácticas instituyentes – Ciudadanía en la escuela.

Estudiar los instituyentes

El equipo de investigadoras/es realiza hacia los años 2004 una lectura de las necesidades sociales que plantean demandas de intervención al Trabajo Social como disciplina científica, vinculando posteriormente la cuestión a las trayectorias escolares en el marco de la crisis societal de los dos mil.

¹Profesora titular de la Cátedra Teoría, espacios y estrategias de intervención institucional. Directora del Proyecto de Investigación Misión de la escuela, prácticas instituyentes y ciudadanía: Relaciones y procesos. Equipo conformado por: Miembros docentes: Andrada, Ana, Corona, Marcelo; Gregorio, Lilian, Gaitán, Paula, Verón, Dolores y Zamarbide, Alicia. Auxiliares de investigación (estudiantes y egresados): Andrea Liascovitz, Gabriela Cansino, Rocio Colomba, Maxime Tramontana y Gisel Molina. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. E mail: gabrielarotondi@hotmail.com

²Profesora adjunta de la Cátedra Teoría, espacios y estrategias de intervención institucional. Integrante del Proyecto de Investigación Misión de la escuela, prácticas instituyentes y ciudadanía: Relaciones y procesos. Docente e investigadora Facultad de ciencias sociales

Estudiar obstáculos y posibilidades del abordaje de los problemas sociales en las escuelas públicas cordobesas, nos permitió conocer aquellos elementos obstaculizadores y facilitadores que operan en relación a la concreción del proyecto institucional de la escuela, pero además observar las demandas sociales que sobrepasan las posibilidades de respuesta institucional y aun así se expresan en prácticas instituyentes que buscan dar respuesta a derechos específicos sociales, políticos, ambientales, etc. El descentramiento del proyecto institucional ante el tratamiento de lo social, tiene directa relación con el alejamiento momentáneo o temporario de la misión institucional debido a la interpelación que realizan las prácticas sociales (por ejemplo las luchas por la educación sexual, o la violencia de género) y la inclusión de políticas sociales en el escenario escolar.

Las relaciones entre necesidades y derechos ha sido una constante que permitió estudiar los impactos de las políticas en la escuela pública, en los proyectos institucionales y en la cultura institucional. En ese contexto sin embargo, los estudios centrados en la participación y agremiación juvenil entre 2010 y 2015, nos permitieron canalizar nuevas preguntas centradas en las relaciones que se establecen entre derechos sociales y políticos de los/las jóvenes y diverso tipo de instituciones y organizaciones que conviven en el espacio escolar.

Dimensiones que se hacen presente en la escuela son el contexto social, histórico, cultural, laboral, que trae al escenario derechos que se expresan de diversas maneras, educación sexual con la ley 26150/ 2006, o el abordaje de la violencia entre jóvenes, o la cuestión ambiental, replantean debates en la institución e inciden en las normativas, las estrategias pedagógicas, los saberes que circulan para el tratamiento de los problemas sociales presentes en el escenario particular de cada escuela, entre otras cuestiones. El abordaje de algunas cuestiones desde las políticas públicas incide en un proyecto institucional que no necesariamente se flexibiliza, integra o articula cuando se trata de la instalación de políticas sociales en la institución o en el aula. Las contradicciones se profundizan cuando la implementación de políticas sociales, es delegada a la institución por el poder político y sus instancias administrativas, no contando con recursos para el sostenimiento de tales cuestiones. Es en ese contexto institucional, cuando los/las docentes reconocen el desplazamiento de lo educativo ante la inclusión de políticas sociales pero también la imposibilidad de educar sin necesidades resueltas.

Los/ las estudiantes, de las escuelas bajo estudio en estos años, abonaron la idea de la escuela como un espacio donde tal vez pueden dirimirse las desigualdades sociales de diversas maneras y se expresan organizándose

en ocasiones para trabajar en relación a derechos, organizaciones que no necesariamente pasan por las indicadas por la norma cordobesa que permite agremiarse y/o la reciente norma nacional de 2013 (Res 124/10 Córdoba), Ley nacional 26877/ 2013.

“Las escuelas se ven interpeladas entre su mandato igualador y desbordadas por los efectos de políticas que desigualan y diferencian aunque su letra aluda a la inclusión social y quedan frecuentemente como la única expresión del Estado en la periferia conformándose la propia escuela como última frontera de lo público” (Proyecto 2016/17).

Así también los mandatos que se le plantean a la escuela para igualar, incluir tienen detrás de sí un ideal de homogeneización, que visto en terreno opera dejando de lado las heterogeneidades diversas que componen el estudiantado de hoy y en ese contexto las prácticas instituyentes, de agremiación o abordaje de derechos sexuales se ven impedidas en múltiples ocasiones entre la búsqueda del derecho y el sostén de la misión de la escuela. Se plantea el reconocimiento de la titularidad de diversos derechos (sociales, políticos, culturales) y del entrenamiento de los mismos para el ejercicio ciudadano, pero se reconoce también que estos derechos tienen que dialogar o disputar con una misión institucional que no necesariamente lee su contexto.

Ahora bien, cuando se trata de la expresión de los derechos políticos del estudiantado, observamos aspectos que se vinculan a la incidencia que las trayectorias personales plantean en las prácticas de participación de los/las jóvenes secundarios. Trayectorias de los diversos sujetos que conviven en un escenario donde el adulto-centrismo es un hecho. Las organizaciones estudiantiles plantean un debate que no necesariamente instala la agremiación como cabecera del mismo, sino más bien como una expresión de la participación -que pese a estar normada- se ve alentada o impedida según sean las posiciones y posicionamientos de los docentes, directivos y actores institucionales.

Los/ las jóvenes persiguen la búsqueda de diversos derechos desde sus organizaciones, derechos no solamente gremiales, sino también ambientales, derecho a vivir sin violencia, derecho a la organización en sí, a la salud, etcétera haciendo referencia a su pertenencia institucional, en una escuela que no necesariamente acompaña. En este marco debemos relevar además un cierto vaciamiento permanente de la memoria institucional-organizacional de las organizaciones juveniles (centros de estudiantes, de convivencia, agrupaciones diversas etc.) en la medida de los egresos y las dificultades temporales para compartir prácticas y procesos entre los más

jóvenes secundarios, cuestión que si no es acompañada por los/las actores que tienen permanencia en la institución, diluyen experiencias y saberes.

Si bien la escuela, es reconocida como una institución que aporta directamente en torno a derechos sociales, particularmente la educación, como una herramienta de ciudadanía, el juego de los diversos derechos que operan en el espacio institucional no es homogéneo ni pone necesariamente en dialogo derechos específicos con la misión institucional. Encontramos en el escenario escolar prácticas y representaciones que dialogan poniendo en juego escenario escolar y contexto, prácticas polisémicas de construcción de ciudadanía que tienen la particularidad de articular diversos derechos (humanos, políticos, gremiales, ambientales, civiles) con aquel derecho que da sentido a la misión institucional (el derecho social de la educación). Por otra parte, la escuela es una expresión de las mediaciones institucionales del Estado a la hora de canalizar ciudadanía, y en sentido nos interesa recuperar a Hugo Quiroga (2005) respecto de la crisis de un modelo de ciudadanía donde existe una desconexión entre las bases teóricas y las vías prácticas de su concreción. La mirada de los derechos sociales, políticos, reproductivos, ambientales, permanecen condicionados por los espacios institucionales en los cuales los sujetos intentan operar a la hora del acceso a los mismos, en una escuela que se ve contrariada por prácticas que manifiestan una diversidad a la hora de canalizar derechos y valores -como la igualdad por ejemplo- que dan marco al debate de la ciudadanía en una institución que insiste en mirar solo el derecho de su misión.

Durante 2016 y 2017, nos adentramos como equipo en el estudio de las relaciones que se plantean entre los procesos de ciudadanía de los jóvenes en la escuela, y las particularidades de las prácticas que atienden a los diversos derechos en juego. Asimismo atendimos a la formación de subjetividades políticas de jóvenes a partir que habitan momentos históricos complejos en los cuales deben conocer e intervenir, a fin de transitar el proceso de configuración de dicha subjetividad, a través de la autonomía “su capacidad de pensarse por sí mismo/a sin desconocer al otro/a, reconocer, y crear y disponer en la práctica los principios que orientan la vida“. (Cubides 2004:124).

En el mismo sentido la formación de ciudadanía implica oportunidades desde el espacio institucional y condiciones para que los/as jóvenes, puedan reconocerse como protagonistas de su historia, pensar e interactuar con otros/as en la construcción de proyectos colectivos con actitud crítica y capacidad de reflexión para leer su propia historia, la realidad y los significados de su contexto y apropiarse de los significados culturales. En síntesis pensarse como sujetos plurales con autonomía y conciencia

histórica.

Pudimos observar nuevamente las interpelaciones que se plantean por parte de los diversos actores en el juego, cuando se trata de ver expresamente procesos de acción y organización gremial o abordaje de la educación sexual. Continuamos interrogándonos cómo se generan los instituyentes en espacios donde, como plantea Quiroga (op. cit.) existe una desconexión entre las bases teóricas y las vías prácticas de su concreción, y nosotras/os agregaríamos una distancia entre el marco normativo que habilitan el tratamiento de derechos y las prácticas reconocidas. Cómo instituir prácticas diferentes cuando las normativas que aportan a la formación de ciudadanía no están transversalizadas en la currícula y depende de la voluntad docente ocuparse porque es un requisito obligatorio en un proyecto que suele estar diluido.

Párrafo aparte merece a modo de ejemplo el análisis de los datos relacionados a la ley 26150 – ESI. Nos interpela a 11 años de su sanción que los/as estudiantes puedan reconocer que se trabaja el tema, no así su marco normativo, podría hacer referencia al posicionamiento de los actores institucionales frente a la temática y/o es un tema relativo al desconocimiento de la normativa. Si los contenidos ESI forman parte del proyecto institucional, si los/as integrantes de los equipos directivos las solicitaran en la planificación docente, podría haber más chances de acceder a supervisión, a seguimiento de contenidos y, a la evaluación de los mismos. El tema es que tanto la ley y normativa relacionados a centros de estudiantes, como la ley ESI, ambas aportan no solo a la construcción de ciudadanía sino a la constitución del otro como sujeto de derechos, que si bien se reconocen desde los sujetos estudiantes que están presentes en la formación, no están incluidos y reconocidos sus contenidos ni en la política institucional (PEI/PCI). Sin embargo si analizamos los trayectos recorridos desde la investigación en diálogo con la docencia y extensión podemos identificar modificaciones en aquellas prácticas sociales que aportan en procesos de ciudadanía de los/las jóvenes y además en la demanda social que se instala desde la escuela hacia el trabajo social institucional, y en tal sentido seguimos apostando a la lectura de estos procesos.